



# GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

Recaudación de Rentas de TORREON

Domicilio CALZADA AVILA CAMACHO 2375 ORIENTE, COL. ESTRELLA

No. Multa RIFT-007/99

No. Crédito 4734303087

Adeudo \$227,888.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente RIFT-007/99



NOMBRE: SANTOS SALINAS MIGUEL  
DOMICILIO: AV FRANCISCO I MADERO 148 C.P.27370  
COLONIA: 1º DE MAYO LOCALIDAD: TORREON

MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA  
R.F.C.: SASM3309291R8

EF/ 14498/ 2009

OFICIO

## ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 4 de diciembre de 2006 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 fracciones III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 07 de diciembre de 2005, y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, y para tal efecto se señalan las 09:00 horas del día 16 de febrero de 2010 En el domicilio ubicado en A. CAMACHO 2375 COL. ESTRELLA

Obtégase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Recaudación y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Dirección de Recaudación para su intervención.

Notifíquese

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
TORREON, COAHUILA A 17 DE DICIEMBRE DE 2009  
EL RECAUDADOR DE RENTAS

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA



# G OBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

Recaudación de Rentas de TORREON  
Domicilio CALZADA AVILA CAMACHO 2375 ORIENTE, COL ESTRELLA  
No. Multa RIFT-007/99 No. Crédito 4734303087  
Adeudo \$227,888.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente RIFT-007/99



NOMBRE: SANTOS SALINAS MIGUEL  
DOMICILIO: AV FRANCISCO I MADERO 146 C.P.27370  
COLONIA: 1º DE MAYO LOCALIDAD: TORREON  
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA  
R.F.C.: SASM3309291R8

OFICIO EF/14498/2009

## CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009, y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 09:00 horas del día 16 de febrero de 2010, se rematará en el domicilio situado en A. CAMACHO 2375 COL. ESTRELLA lo siguiente:

### DESCRIPCION DEL BIEN

PROPIEDAD URBANA UBICADA EN EL LOTE 14, MANZANA 10 DE LA COLONIA LAS LUISAS, REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 1038, FOLIO 30, LIBRO 46, SECCION I, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1999

### BASE PARA REMATE

\$227,408.77

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 227,408.77  
(Son Doscientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Ocho pesos 77/100 M.N.) la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
TORREON, COAHUILA A 17 DE DICIEMBRE DE 2009  
EL RECAUDADOR DE RENTAS

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA